

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.982/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto de 2018, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales, por importe de 20.000 euros, que afecta al vigente presu-

puesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
340-48900	Deportes-subvenciones a asociaciones deport	10.000
330-48900	Cultura-subvenciones a asociaciones culturales	10.000
	TOTAL	20.000

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
943-46700	Transferencias a Consorcios	11.000
943-46704	Transferencia a Consorcio Metropolitano	6.000
943-46101	Organismo de Diputación	3.000
	TOTAL	20.000

Posadas, a 28 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.